



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**MEMORANDO**

**Bogotá, 17 de octubre de 2023**

**PARA** CLAUDIA MARIA GÓMEZ LLERENA  
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

**DE:** SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

**ASUNTO:** EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTIA 014-2023.

De manera atenta y en atención a la solicitud de verificación del cumplimiento de la capacidad financiera del proponente, con base en la información solicitada en el numeral 4.3.1 del capítulo IV de la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 014-2023, la cual tiene por objeto contratar la “ELABORACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL TENIENDO EN CUENTA LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”, se remite, a continuación, el análisis efectuado por esta Subdirección:

<b>PROPONENTE: ARCHIDOCs – Soluciones en Gestión Documental S.A.S.</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>MARGEN REQUERIDO</b>	<b>RESULTADO</b>	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	\$179.128.651 / \$13.969.101 = <b>12,82</b>	<b>CUMPLE</b>
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%	\$468.481.937 / \$779.445.351 = <b>60%</b>	<b>CUMPLE</b>
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual al 15 veces del Presupuesto Oficial establecido	\$258.151.338 / \$15.851.970 = <b>16,29</b>	<b>CUMPLE</b>
Capital de Trabajo	Mayor o igual al total del presupuesto oficial establecido	\$179.128.651 - \$13.969.101 = <b>\$165.159.550</b>	<b>NO CUMPLE</b>

La información financiera analizada es a corte 31 de diciembre de 2022 y proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 9 de octubre de 2023.

**Índice de Liquidez:** El proponente tiene la capacidad de generar la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones a corto plazo y las que se deriven de la suscripción de un contrato con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En consecuencia, cumple con el margen requerido.

**Índice de Endeudamiento:** El proponente tiene un nivel de endeudamiento externo bajo, bien sea con el sector financiero o con acreedores de otra naturaleza, por lo tanto, cumple con el margen requerido en la Invitación a Cotizar.



**ÉTICA, SERVICIO Y SABER**



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## MEMORANDO

**Razón de cobertura de intereses:** Los proponentes cuentan con un adecuado apalancamiento para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

**Capital de Trabajo:** Si bien, al parecer, el proponente cuenta con el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo, no cumple con el criterio establecido en la Invitación a Cotizar puesto que, su capital de trabajo es menor al presupuesto oficial establecido de \$205.179.283

PROPONENTE: DOCUFILE S.A.S.			
INDICADOR	MARGEN REQUERIDO	RESULTADO	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	$\$1.951.008.058 / \$976.839.250 = 2,00$	<b>CUMPLE</b>
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%	$\$1.173.905.828 / \$1.959.547.738 = 60\%$	<b>CUMPLE</b>
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual al 15 veces del Presupuesto Oficial establecido	$\$654.169.250 / \$0$	<b>CUMPLE</b>
Capital de Trabajo	Mayor o igual al total del presupuesto oficial establecido	$\$1.951.008.058 - \$976.839.250 = \$974.168.808$	<b>CUMPLE</b>

La información financiera analizada es a corte 31 de diciembre de 2022 y proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de septiembre de 2023.

**Índice de Liquidez:** El proponente tiene la capacidad de generar la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones a corto plazo y las que se deriven de la suscripción de un contrato con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En consecuencia, cumple con el margen requerido.

**Índice de Endeudamiento:** El proponente tiene un nivel de endeudamiento externo bajo, bien sea con el sector financiero o con acreedores de otra naturaleza, por lo tanto, cumple con el margen requerido en la Invitación a Cotizar.

**Razón de cobertura de intereses:** El proponente cuenta con un adecuado apalancamiento para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros. De hecho, en su Registro Único de Proponentes no se reportan gastos asociados a intereses.

**Capital de Trabajo:** El proponente cuenta con el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo, cumple con el criterio establecido en la Invitación a Cotizar puesto que, su capital de trabajo es mayor al presupuesto oficial establecido.



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## MEMORANDO

Así las cosas, se concluye que el proponente **ARCHIDOCs – Soluciones en Gestión Documental S.A.S.** cumple con los indicadores de la capacidad financiera, a excepción del indicador de Capital de Trabajo. Por lo tanto, su propuesta deberá considerarse como **NO HABILITADA** en razón a la siguiente nota del numeral 4.3.1 de la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 014-2023: *“Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA”*.

En relación al proponente **DOCUFILE S.A.S.**, éste cumple con los cuatro indicadores de la capacidad financiera establecidos en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 014-2023.

Cordialmente,



ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE  
Subdirector encargado

Elaboró: Andres Mauricio Oyola Sastoque – Subdirector Financiero encargado